



**Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle**  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL  
DECANATO**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**RESOLUCIÓN N° 0299-2026-D-FEI**

La Cantuta, 04 de mayo del 2026

Visto el Oficio N° 0114-2026-UCU-OGC-UNE, de fecha 17 de abril del 2026, la Oficina de Gestión de Calidad solicita la aprobación de Enlace del Sistema de Gestión de la Facultad de Educación Inicial.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle,

Que conforme a lo precisado en el artículo 82° del Estatuto de la UNE EGYV, la Universidad, con el objetivo de garantizar la autoevaluación y acreditación de sus programas de estudios y la acreditación institucional, adecuará permanentemente sus procesos, procedimientos y normas internas”;

Que, con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en los incisos 98.1 y 98.4 del artículo 98° del Reglamento General de la UNE EGYV, se establece las funciones del Coordinador de Gestión de la Calidad de la Facultad, teniendo dentro de sus funciones: Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de acreditación de la calidad educativa; así como, coordinar permanentemente con los comités de calidad y la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, con Resolución N° 1943-2024-R-UNE, del 01 de julio del 2024 se aprobó el Plan Estratégico 2025-2030, la cual establece como acción estratégica AEI.04.01 Sistema de Gestión de Calidad Implementado para la comunidad universitaria, lo que permitirá garantizar y mejorar continuamente la calidad de todos los procesos y servicios que ofrece la institución, implican los procesos de enseñanza, investigación, responsabilidad social, así como los procesos administrativos y de apoyo;

Que, la Universidad mediante la Oficina de Gestión de la Calidad, órgano de asesoramiento responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar el Sistema de Gestión de Calidad, orienta y supervisa la implementación de dicho sistema bajo la norma internacional **ISO 9001:2015**, la que en su requisito 5.3 Roles, Responsabilidades y Autoridades, establece la necesidad de designar formalmente un Representante para el Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad de Educación Inicial.

Que con documento del visto la Unidad de Calidad Universitaria, hace llegar el alcance de sistema de Gestión de la Facultad de Educación Inicial, como parte del cumplimiento al requisito: 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad, que establece: de la Norma ISO 9001: 2015, e indica que: **4.3. “La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la calidad para establecer su alcance”**

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2026, se acordó aprobar el alcance del Sistema de Gestión de la Facultad de Educación Inicial, como parte de cumplimiento al siguiente requisito 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad, que establece: de la Norma ISO 9001: 2015, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de las Resoluciones N° 0703-2026-R-UNE, y N° 0500-2025-D-FEI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° .- APROBAR**, el alcance del Sistema de Gestión de la Facultad de Educación Inicial, como parte del cumplimiento al siguiente requisito 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad, que establece: de la Norma ISO 9001: 2015, que en anexo de un (01) folio forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR**, la presente resolución a las instancias pertinentes para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS**  
Ejecutivo de la Unidad Funcional de Secretaría Académica



**Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS**  
Decana (e)




**Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle**  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL  
DECANATO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN N° 0299-2026-D-FEI**

**Anexo 1**

 Universidad Nacional de Educación <b>Enrique Guzman y Valle</b> <i>“Alma Máter del Magisterio Nacional”</i>	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO: DS02 - PE03.03
	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 2.0 Página 1 de 1

**ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL**

Prestación del servicio educativo universitario a nivel de pregrado para todos los programas de estudio de la Facultad de Educación Inicial, comprendiendo los procesos relacionados con la formación académica profesional, que abarcan:

Gestión del Diseño Curricular, Gestión de la Programación Académica, Seguimiento a la Enseñanza - Aprendizaje, Gestión de las prácticas preprofesionales, Gestión del Seguimiento al Estudiante, Gestión de Grados y Títulos, Gestión del Seguimiento al Egresado y Gestión y desarrollo docente;

Asimismo, incluye la promoción de la Investigación y, Responsabilidad Social Universitaria.

**Sede:**

Ciudad Universitaria Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 - La Cantuta, Chosica

